



DECRETO U. DE C. N° 2000 - 084.

VISTO:

1. La necesidad de proceder al nombramiento del Director del Programa Integral para el Desarrollo Regional en la Universidad, aprobado por Decreto U. de C. N° 2000 - 077 de 26.05.2000.

2. Lo dispuesto en el Decreto U de C N° 98-102, de 14 de mayo de 1998 y lo prevenido en los artículos 33 y 36 N° 11 de los Estatutos de la Corporación:

DECRETO:

Nómbrese Director del **PROGRAMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL** en la Universidad de Concepción, al académico de la Facultad de Medicina, don **MARTIN NICOLAS ZILIC HREPIC**.

Transcríbese al interesado; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de las Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Directores de Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Bibliotecas, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Dirección de Tecnologías de Información, Estudios Estratégicos, Personal, Finanzas, al Contralor Universitario, al Jefe de la Carrera de Arquitectura, al abogado Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 05 de junio de 2000.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/mcmt

2000-074